 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 1 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 28 de febrero de 2000
 Revisado: 6 de junio de 2005
 Revisado: 13 de septiembre de 2007
 Revisado: 4 de marzo de 2009
 Revisado: 26 de septiembre de 2011
 Revisado: 19 de enero de 2015
 Revisado: 4 de diciembre de 2020
 Revisado: 13 de enero de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:


VII.A. - Se ha añadido lenguaje aclaratorio

APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

 5 de enero de 2022
 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		

REFERENCIAS:


DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 72.09.460](#); [RCW 72.09.480](#); DOC 200.000 Cuentas de Fideicomiso para Individuos Encarcelados; DOC 350.100 Tiempo de Liberación Ganado; DOC 440.000 Bienes Personales del Interno; DOC 450.100 Correo para Individuos Encarcelados; DOC 500.000 Programas Educativos y Vocacionales en Prisiones; [Organizaciones Acreditadoras Reconocidas por el Consejo de Acreditación de la Educación Superior](#); [Base de Datos de Instituciones y Programas Postsecundarios Acreditados del Departamento de Educación de los Estados Unidos](#).

POLITICA:

- I. El Departamento tiene un proceso para que los individuos participen en programas académicos, vocacionales y de teología postsecundarios auto pagados a través de la educación por correspondencia que implica un curso educativo o una serie de clases necesarias para obtener o alcanzar un estándar de competencia. Los cursos se completarán a través del correo con una institución educativa acreditada reconocida por el Consejo de Logros Estudiantiles de Washington y el Departamento de Educación de los Estados Unidos.
- II. Los programas de habilidades académicas básicas, de formación profesional y de educación laboral se impartirán de acuerdo con la política DOC 500.000 Programas de educación y formación profesional en prisiones.

DIRECTIVA:


- I. Elegibilidad
 - A. Los individuo deben tener un diploma de secundaria verificado o un certificado de Desarrollo Educativo General (GED) para poder participar en un curso por correspondencia.
 - B. El individuo debe solicitar un programa de correspondencia bajo la supervisión del administrador de caso asignado, en cooperación con el Departamento de Educación de la instalación.
- II. Proceso de aprobación
 - A. El individuo rellenará la primera página del formulario DOC 20-305 Solicitud de Estudio por Correspondencia y presentará el formulario al administrador de casos asignado.
 - B. El administrador de casos:

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

1. Entrevistará al individuo y verificará que tiene un diploma de escuela secundaria o GED.
2. Determinará si el programa de correspondencia:
 - a. Se relaciona con el Plan Institucional de Custodia,
 - b. Encajará en la estructura de tiempo, y,
 - c. No es una amenaza para la seguridad.
- C. Si el gestor del caso aprueba previamente la solicitud de educación por correspondencia, el gestor del caso completará la sección correspondiente del formulario DOC 20-305 Solicitud de Estudio por Correspondencia y la presentará al Departamento de Educación de la instalación
- D. Un empleado de educación designado/personal contratado entrevistará al individuo para establecer metas y objetivos de educación claros, completará la sección aplicable del formulario DOC 20-305 Solicitud de Estudio por Correspondencia y la devolverá al administrador del caso.
- E. El Director/Decano de Educación de la instalación verificará que la institución educativa está acreditada por una asociación aprobada listada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos o el Consejo para la Acreditación de Educación Superior.

III. Pago

- A. El pago debe realizarse en su totalidad a la institución educativa acreditada antes de que comience el curso por correspondencia. Las opciones de pago son las siguientes:
 1. Los individuos que se inscriben en cursos por correspondencia pueden pagar a la institución educativa acreditada directamente a través de su cuenta bancaria de acuerdo con la política DOC 200.000 Cuentas Fiduciarias para individuos encarcelados.
 2. Un miembro de la familia, o un tercero aprobado por el administrador del caso, puede hacer el pago:
 - a. Depositando el dinero en la subcuenta de educación del individuo,
o
 - b. Directamente a la institución educativa acreditada, en cuyo caso:


 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 4 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

- 1) El administrador del caso verificará el estado de la cuenta del individuo y revisará y aprobará todas las solicitudes para que un miembro de la familia o un tercero aprobado pague la matrícula y los libros para garantizar que el pago sea voluntario y no coaccionado.
- 2) Prueba de pago, por quién fue hecho, y para quién debe ser presentado al administrador del caso antes de que comience el curso.

- B. Los individuos pueden recibir fondos de fuentes externas (por ejemplo, familia, subsidio de educación) para cubrir los costos del programa. Estos fondos no están sujetos a las deducciones obligatorias para el pago de programas educativos o vocacionales basados en pagos.
- C. El administrador del caso revisará y completará la sección de aprobación final del administrador del caso del formulario DOC 20-305 Solicitud de estudio por correspondencia.
- D. Los individuos son responsables de la compra de todos los libros, materiales y suministros relacionados con el programa por correspondencia, y de los costos de envío de los deberes y demás correspondencia a la institución educativa acreditada.
 1. Todos los materiales necesarios para el curso (por ejemplo, calculadoras, compases, transportadores) deben cumplir con los requisitos de seguridad de las instalaciones.

IV. Acuerdo de proveedor/estudiante

- A. El administrador del caso revisará el formulario DOC 20-309 Acuerdo del colegio Proveedor de Educación por Correspondencia/Estudiante con el individuo, se asegurará de que el individuo lo firme y enviará una copia al colegio proveedor de educación por correspondencia. El administrador del caso notificará al sargento de propiedad y a la sala de correo que el individuo puede recibir libros de texto y otros materiales de instrucción autorizados.
- B. El administrador del caso debe recibir la confirmación de la facultad del programa de correspondencia antes de que pueda comenzar el curso por correspondencia.
- C. El administrador del caso notificará al individuo si el individuo ha sido autorizado para comenzar el programa de educación por correspondencia y hará una

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 5 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

referencia en los programas de la Red de Información de Manejo de Delincuentes (OMNI).


- D. El formulario DOC 20-309 Acuerdo del colegio Proveedor de Educación por Correspondencia/Estudiante estipula cómo se realizará el contacto.
1. El profesorado del programa de correspondencia debe recibir información sobre los procedimientos adecuados para mantener correspondencia con los individuos.
 2. Los exámenes se enviarán al Departamento de Educación del centro para su monitoreo. Una vez completado, un empleado de educación/personal contratado enviará el examen completo al proveedor de educación por correspondencia.
 3. El profesorado del programa de correspondencia no está autorizado a aceptar llamadas de cobro por parte del individuo, pero las llamadas pueden ser hechas por el administrador del caso o por el empleado de educación designado/personal de contrato en nombre del individuo, si se considera apropiado.
 - a. La violación de estas reglas de contacto puede resultar en la terminación del programa de correspondencia y al individuo se le dará una infracción.

V. Seguridad

- A. Los bienes obtenidos como resultado de la inscripción en un programa por correspondencia serán administrados de acuerdo con la política DOC 440.000 Propiedad Personal del interno
1. Se permitirán los libros usados si se envían directamente desde la librería de la institución educativa acreditada aprobada.
- B. Toda la propiedad de educación por correspondencia será inspeccionada minuciosamente antes de que sea dada al individuo de acuerdo con la política DOC 450.100 Correo para individuos en prisión.

VI. Cambios en el programa

- A. Antes de completar un programa educativo o vocacional de pago, el individuo puede solicitar por carta al Superintendente/designado permiso para cambiar el programa del individuo.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 6 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

- B. El Superintendente/designado puede aprobar la solicitud de cambio de programas de estudio basándose únicamente en los siguientes criterios:
1. El individuo ha sido transferido a otra instalación por razones no relacionadas con cuestiones disciplinarias o un nivel de custodia superior, y el programa actual del individuo no puede ser apoyado en la nueva instalación.
 2. El individuo entró en el programa con una especialidad no declarada y desea declarar una especialidad. Los individuos no pueden solicitar más de un cambio de la especialidad declarada y recibir la exención de las deducciones obligatorias.
 3. El individuo puede tener acceso a un programa similar a través de otro proveedor de educación acreditado a un costo reducido.
 4. La institución educativa acreditada está terminando el programa actual del individuo.

VII. Seguimiento


- A. El administrador de casos coordinará con el Coordinador de Programas OMNI de la instalación para:
1. Documentar la asignación en los Programas OMNI usando el título del programa "Educación por Correspondencia" y el lugar "Estudio en Unidad" una vez que el individuo esté inscrito en un programa por correspondencia.
 2. Mantener notas cronológicas detalladas del programa de correspondencia en el archivo electrónico.

VIII. Tiempo ganado

- A. Los individuos que participan en programas por correspondencia aprobados pueden ser elegibles para tiempo ganado de acuerdo con la política DOC 350.100 Tiempo ganado hacia la libertad.

IX. Recursos de la instalación

- A. El Superintendente/designado, en consulta con el Director de Educación de la instalación, determinará la disponibilidad y/o el uso de los recursos de la instalación para propósitos educativos (por ejemplo, computadoras, laboratorios

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 13 de enero 2022	NUMERO DE PAGINA 7 de 7	NÚMERO DOC 500.100
	TITULO EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA EN PRISIONES		
<h1>POLÍTICA</h1>			

de estudio, equipo de propiedad de la universidad, personal empleado/contratado que sirvan como supervisores de exámenes).

- B. El superintendente/persona designada determinará qué recursos de la biblioteca estarán disponibles.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 20-305 Solicitud de estudio por correspondencia

DOC 20-309 Acuerdo del colegio Proveedor de Educación por Correspondencia/Estudiante